

# PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## 1- Introducción

El presente protocolo busca establecer criterios y procedimientos claros para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión presenciales en la Facultad de Psicología.

Estas disposiciones se fundamentan en la necesidad de salvaguardar la salud de todos, y en la improbabilidad de que las actividades de la Universidad en general y de la Facultad en particular, puedan retornar a los carriles habituales en el corto o mediano plazo. Lo que sigue busca establecer las condiciones bajo las que se pueden desarrollar de manera presencial aquellas actividades que se entiendan como factibles, considerando las restricciones locativas de nuestro edificio y de funcionamiento que nos impone el actual contexto de pandemia.

La puesta en práctica de estas disposiciones requieren del compromiso de todos y todas, no solamente en la aplicación de los puntos que contiene el protocolo, sino en cuanto a asumir nuevas tareas asociadas a los cuidados sanitarios y que no eran parte de nuestras tareas cotidianas.

Este protocolo parte de las directivas emanadas del “Protocolo general para la realización de actividades en los edificios universitarios” aprobados por el Consejo Directivo Central del día 26/05/2020, pero adopta medidas adicionales o particulares para la Facultad de Psicología en tanto las autoridades de cada servicio son las responsables de la implementación de las medidas y del control de su cumplimiento.

## 2 - Medidas generales a considerar para realizar actividades presenciales

2.1 Los funcionarios docentes, no docentes o estudiantes que presenten sintomatología (dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida del gusto, diarrea) deberán permanecer en su domicilio. Lo mismo es válido para todos los que hayan estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso confirmado mientras el mismo presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haber compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.

2.2 Para los funcionarios docentes y no docentes: en caso de constatarse a través del prestador de salud haber contraído la enfermedad, deberá proceder a realizar la solicitud de licencia médica a través de los procedimientos habituales de certificación vigentes en la Udelar.

2.3 Para el cumplimiento de las funciones universitarias encomendadas a la Facultad de Psicología, las/os funcionarias/os TAS que no se encuentren incluidos en los criterios definidos

por el Consejo Directivo Central deberán reintegrarse a trabajar presencialmente en sus horarios habituales.

### 3. Criterios generales para las actividades presenciales

3.1 Evitar aglomeraciones en todo momento y espacio (escaleras de entrada, pasillos, salones, etc.).

3.2 En los ambientes cerrados (salones, oficinas, consultorios, baños), se deberá mantener una distancia de dos metros como mínimo en el espacio interpersonal.

3.3 Dentro de la facultad, se deberá utilizar de manera permanente tapabocas. El mismo deberá cubrir la boca y la nariz.

3.4 No compartir artículos personales, incluyendo alimentos y/o bebidas (tampoco el mate).

### 4. Actividades docentes que no impliquen el ingreso de estudiantes

4.1 La asistencia presencial de docentes deberá ser organizada y planificada por las direcciones de los Institutos, quienes deberán informar a Dirección de Intendencia a través de la siguiente dirección: [intendencia@psico.edu.uy](mailto:intendencia@psico.edu.uy)

4.2 Deberá mantenerse la distancia interpersonal de 2 metros dentro de un mismo espacio físico. Si ello no pudiera asegurarse, se sugiere a las/os Directoras/es de Institutos y Centros organizar un sistema de escalonado de turnos.

4.3 Se deberá cuidar que los espacios de trabajo estén ventilados de forma que se habilite la renovación del aire.

4.4 En los lugares de trabajo se recomienda utilizar tapabocas de forma permanente.

4.5 Se recomienda no compartir artículos personales, ni alimentos y/o bebidas (incluido mate).

4.6 Recordar que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o alcohol en gel.

4.7 En caso de que el docente se encuentre en la situación descrita por el punto 2.1, no concurrirá a trabajar de manera presencial.

### 5. Actividades que impliquen el ingreso de estudiantes

#### 5.1 Instancias de exámenes o parciales o asistencia a cursos

5.1.1 A partir de la restricción que impone el cumplimiento de una distancia mínima de dos metros, se establecerá la capacidad locativa máxima de los salones para la asistencia de estudiantes.

5.1.2 Existirá en cada una de las entradas a la facultad una alfombra sanitaria por donde deberán pasar todas las personas involucradas en las actividades de examen, parciales o cursos.

5.1.3 A cada uno de los estudiantes que concurran a rendir la prueba se le realizará al ingreso un control de temperatura por parte de un funcionario TAS. Si el resultado de dicho control fuese mayor a los 37°C, un docente del curso dejará constancia a través de un formulario diseñado a tales efectos, entregando una copia del mismo al estudiante y otra al Departamento de Enseñanza, a los efectos de no recibir penalizaciones. Se recomienda a los estudiantes dirigirse a su prestador de salud; es preferible llamar médico a domicilio antes que asistir al centro de salud.

5.1.4 En el caso de los exámenes o parciales, los controles de identidad se realizarán por parte de los docentes dentro del salón, durante el desarrollo de la prueba. De esta manera se busca evitar aglomeraciones de personas en la puerta de los salones.

5.1.5 La distribución de los estudiantes por salones se encontrará únicamente en la página web de la Facultad, evitando así aglomeraciones frente a listados en pasillos o puertas.

5.1.6 Los salones permanecerán con las ventanas abiertas mientras dure la prueba.

5.1.7 Los estudiantes, docentes y funcionarios usarán tapabocas en todo momento.

5.1.8 En cada uno de los salones en donde se realicen los exámenes o parciales existirá alcohol en gel a disposición de estudiantes, docentes y funcionarios no docentes.

5.1.9 Se realizará una limpieza y desinfección de los salones con posterioridad a cada instancia de examen o parcial. Asimismo, se realizarán limpiezas frecuentes de los baños.

5.1.10 En caso de que el examen implique el uso de dispositivos electrónicos (computadoras, tablets, etc), las mismas deberán ser desinfectadas luego de cada instancia de examen o parcial. Esta desinfección estará a cargo del equipo docente que decida utilizar estos dispositivos, para lo cual recibirán los elementos y recomendaciones correspondientes.

5.1.11 Algunos sectores del edificio podrán ser temporal, parcial o totalmente restringidos al acceso de estudiantes, para favorecer la planificación de la circulación y la limpieza.

## 5.2 Asistencia de estudiantes a realizar trámites (bedelía, biblioteca, etc.)

5.2.1 La atención presencial se viabilizará a través de un sistema de agenda web, buscando evitar filas y aglomeraciones. El ingreso a los locales se realizará respetando la distancia interpersonal de dos metros.

5.2.2 En estos casos también se exigirá el uso obligatorio de tapaboca.

5.2.3 Se utilizarán barreras físicas de acuerdo a la naturaleza de estas actividades (ej. mamparas, máscaras de protección facial, cintas separadoras de la distancia, etc.)

### 5.3 Asistencia de estudiantes para la participación en actividades de enseñanza, investigación y extensión.

5.3.1 Se habilitará la realización de actividades presenciales que impliquen la participación de estudiantes, siempre y cuando sea posible realizarlas con el máximo cuidado por la salud de todas y todos.

5.3.2 Se les asignará el uso de un salón acorde que permita mantener una distancia interpersonal de 2 metros. El mismo deberá permanecer con las ventanas abiertas durante la actividad, y se deberán dejar abiertas una vez finalizada la misma.

5.3.3 El salón no se reutilizará hasta tanto no se realice una limpieza del mismo. No se reservarán salones para actividades en el mismo salón con menos de 1 hora y media de diferencia entre la finalización de una y el comienzo de la siguiente.

5.3.4 Los estudiantes que no puedan asistir a una actividad presencial con control de asistencia por estar comprendidos en los criterios descritos en 2.1, deberán seguir los procedimientos habituales de certificación vigentes en la Udelar. Se recomienda llamar médico a domicilio antes que asistir al centro de salud.

### 6 No estará habilitado ningún espacio en la Facultad para realizar reuniones grupales de estudio en esta primera etapa.